



ACUERDO del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos Industriales, convocadas por Resolución de 12 de diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

El órgano de selección designado por Resolución de 23 de julio de 2024, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se determina la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos, Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos Industriales,

ACUERDA

Publicar, en aplicación de lo previsto en la Resolución de convocatoria, los siguientes criterios y pautas para la corrección del segundo ejercicio:

- 1) La puntuación total del segundo ejercicio (20 puntos) se distribuirá de la siguiente forma:
 - Formación general: hasta un máximo de 16 puntos.
 - Capacidad de análisis: hasta un máximo de 1 punto.
 - Orden y claridad de las ideas desarrolladas: hasta un máximo de 1 punto.
 - Corrección en la expresión escrita: hasta un máximo de 1 punto.
 - Ausencia de faltas de ortografía y de errores sintácticos: hasta un máximo de 1 punto.
- 2) En relación con el apartado de formación general, la puntuación se obtendrá realizando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal.
- 3) En relación con los apartados de capacidad de análisis, orden y claridad de las ideas desarrolladas y corrección en la expresión escrita, cada miembro del Tribunal otorgará una puntuación que podrá ser únicamente de: 0 puntos, 0.5 puntos ó 1 punto.

La puntuación final de los aspirantes en cada uno de los apartados mencionados se corresponderá con la moda obtenida, decidiendo el Presidente del Tribunal en caso de empate.

- 4) En relación con el apartado de ausencia de faltas de ortografía y de errores sintácticos, se restará 0.1 punto por cada falta/error detectado hasta un máximo de 10 faltas/errores.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Secretaria del Tribunal